



## TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM N° 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CATEGORÍA:	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA
GRUPO:	III
PROCESO:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN
SISTEMA:	LIBRE

### PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 14 de diciembre de 2023 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado, en la sesión celebrada al efecto en fecha 19 de diciembre de 2023:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han obtenido la puntuación mínima para compensar con la prueba teórica:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
MANZANO BARROSO, EUSTAQUIO	***8001**	14,00
MARTIN MARTIN, ANASTASIO	***7226**	14,00
MARTINEZ PEREZ, JACOB	***0726**	15,00
MORA ALCAZAR, VALENTIN	***9721**	10,00
MORENO VENTAS GARCIA, DAVID	***8405**	17,00
NOREÑA ALVAREZ, CARLOS ARTURO	***0804**	8,00
NOTARIO MORENO, JOSE MANUEL	***1019**	15,00

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima necesaria que les permitirá la compensación con la prueba teórica es de 8 puntos, de conformidad con la Base específica octava y punto 1.1.b) del anexo II de la resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Administración Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en la fecha de la firma digital

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

